

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia Gestión de Recursos Humanos y Organización

2026/02335 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación provisional de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de jefe/a de negociado de coordinación, incardinado en el Centro Gestión Tributaria (Oficinas Centrales). Convocatoria 99/25.

ANUNCIO

Por Decreto n.º 2584 de fecha 25 de febrero de 2026, la Vicepresidenta Segunda, Diputada delegada del Área de Recursos Humanos por delegación de la Presidencia, ha dispuesto lo siguiente:

Atendido que por Decreto n.º 16623 de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprobaron las bases de convocatoria que ha de regir el concurso de méritos para la reglamentaria provisión del siguiente puesto de trabajo, descrito en la convocatoria n.º 99/25 de esta Corporación:

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
R.1266 (25500)	JEFE/A DE NEGOCIADO DE COORDINACIÓN	GESTIÓN TRIBUTARIA (OFICINAS CENTRALES)

Atendido que las mencionadas bases fueron publicadas íntegramente en el BOP n.º 8 de fecha 14 de enero de 2026 y extracto de las mismas en el BOE n.º 27 de fecha 30 de enero de 2026.

Atendido que ha transcurrido el plazo reglamentario de presentación de instancias a dicha convocatoria, cuyo sistema selectivo es el de concurso de méritos.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto núm. 3553, de fecha 1 de abril de 2025 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

Resuelvo:

Primero. Declarar admitidas, provisionalmente, para tomar parte en el concurso de méritos para la reglamentaria provisión del siguiente puesto de trabajo, descrito en la convocatoria n.º 99/25. al personal funcionario de carrera que se relaciona en el anexo I.

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
R.1266 (25500)	JEFE/A DE NEGOCIADO DE COORDINACIÓN	GESTIÓN TRIBUTARIA (OFICINAS CENTRALES)

Se hace constar que no hay personal aspirante excluido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Tablones de Anuncios de la Corporación, a los efectos legales pertinentes.



Tercero. Transcurrido el plazo otorgado en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que se haya producido subsanación o reclamación alguna se entenderá elevada a definitiva la presente resolución provisional.

ANEXO I

Relación provisional de Admitidos/as

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUESTO
CHORQUES	MEDINA	MARIA JESÚS	R.1266 JEFA DE NEGOCIADO DE COORDINACIÓN

València, 25 de febrero de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

